



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**La declaración única en cámara Gessell en delitos de
violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación
Preparatoria Moyobamba 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Pisco Piña, Angie (orcid.org/0000-0001-6540-5242)

Signol Regalado, Mayra Estefania (orcid.org/0000-0002-5086-6924)

ASESOR:

Dr. Cabeza Molina, Luis Felipe (orcid.org/0000-0002-5800-0199)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

MOYOBAMBA – PERÚ

Dedicatoria

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más, A mi madre por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida, a mis tías quienes han velado por mí durante este arduo camino para convertirme en una profesional. A mi padre quien con sus consejos ha sabido guiarme para culminar mi carrera profesional. A mis profesores, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

Angie

Dedico el presente trabajo principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

A mis hermanos; por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindaron a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Mayra

Agradecimiento

A Dios, por acompañarme todos los días. A mi Mamá quien más que una buena madre ha sido mi mejor amiga, me ha consentido y agradezco también a mi Padre por ser en apoyo en mi carrera, en mis logros, en todo, que aun estando lejos lo llevo siempre en mi corazón y mente.

A mi hermano por ser un gran amigo para mí, que junto a sus ideas hemos pasado momentos inolvidables y uno de los seres más importantes en mi vida.

Y gracias a todos los que nos brindaron su ayuda en esta investigación.

Angie

Agradezco a Dios por bendecirme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

Gracias a mis padres: Carlos y Marilú, por ser los principales promotores de mis sueños por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me han inculcado.

Mayra

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III.METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	13
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	14
3.7. Rigor Científico.....	15
3.8. Método de Análisis de Datos.....	15
3.9. Aspectos éticos.....	15
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	28
VI. RECOMENDACIONES	29
REFERENCIAS.....	30
ANEXOS	

Índice de tablas

TABLA 1. Declaración de las menores víctimas de violencia sexual	16
TABLA 2. La revictimización en los delitos de violencia sexual	18
TABLA 3. Identificación en otros medios probatorios	20

RESUMEN

El desarrollo de esta investigación surge con el objetivo de determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de las menores víctimas de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria, Moyobamba, 2021, puesto que el Estado debe evitar la revictimización de los agraviados mediante instrumentos o técnicas adecuadas para conocer acciones, omisiones, detalles y pormenores de los casos suscitados. La metodología utilizada está basada en el enfoque cualitativo, de tipo básico y la teoría fundamentada como diseño de investigación, sistema científico que nos permitió recopilar información exacta de la realidad en merito a las experiencias de los entrevistados, materializando de forma sistemática nuestros resultados a través del análisis y comparación de resultados. Se obtuvieron como resultados que es necesario enfatizar que se logró identificar que se requiere implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell. Concluyendo que el uso de la cámara Gesell es un instrumento técnico y científico que cumple con su finalidad para lo cual ha sido instaurado, logrando proteger los derechos de los agraviados, toda vez que en estos delitos traen como consecuencia una extrema lesividad emocional en las víctimas.

Palabras clave: Declaración única en cámara Gesell, violencia sexual de menores, Juzgado de Investigación Preparatoria.

ABSTRACT

The development of this research arises with the objective of determining if the use of the Gesell Chamber significantly influences the protection of the rights of minor victims of sexual violence in the Moyobamba 2021 of Preparatory Research Court, since the State must avoid the re-victimization of minors. aggrieved by appropriate instruments or techniques to know actions, omissions, details and particulars of the cases raised. The methodology used is based on the qualitative approach, of a basic type and the grounded theory as a research design, a scientific system that allowed us to collect exact information on reality based on the experiences of the interviewees, systematically materializing our results through analysis and comparison of results. It was obtained as results that it is necessary to emphasize that it was possible to identify that it is necessary to implement a multidisciplinary team to carry out the unique declarations in the Gesell chamber. Concluding that the use of the gesell camera is a technical and scientific instrument that fulfills its purpose for which it has been established, managing to protect the rights of the aggrieved, since these crimes result in extreme emotional harm to the victims.

Keywords: Single statement in the Gesell chamber, sexual violence against minors, Investigation Preparatory Court.

I. INTRODUCCIÓN

Según el reporte de las Naciones Unidas, se tiene que cerca de 736 millones de mujeres, considerando que 1 de cada 3, han sufrido violencia de tipo físico o sexual en manos de su esposo o conviviente, así como también el índice refleja la violencia perpetrada por quienes no tendrían vínculo sentimental alguno. El 70 % de las víctimas son menores de 15 años. Es alarmante la cifra si consideramos que en los datos no se incluye la cifra por acoso sexual. Específicamente se estima, que a nivel mundial quince millones de menores de 15 años sufrieron abuso sexual forzado (ONU-MUJERES, 2022).

Sobre el contexto, realidad semejante se vive en América Latina, pues en México anualmente cerca de 5,4 millones de menores de 14 años son abusados sexualmente. Informa la organización para la infancia Aldeas Infantiles, que 60% de estas agresiones se producen en casa y el agresor es un familiar o pertenece al círculo cercano a la familia (OCDE, 2021). Por otro lado, en Colombia, según el reporte emitido por el Instituto a nivel nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses demuestra que son víctimas de presunto delito sexual cerca del alrededor de 3.263, mujeres (INMLCF, 2019).

En Perú, las Naciones Unidas en un reciente pronunciamiento ha manifestado alarmantemente que por encima de veintiún mil adolescentes habrían padecido actos de violencia y abuso sexual en los postreros cuatro años, es decir, entre 15 a 16 menores son abusados a diario en el país. (ONU, 2021). El Establecimiento Penitenciario de Moyobamba (E.P. de Moyobamba), forma parte de esta realidad con 9,826 internos, lo que ratifica la problemática a nivel internacional, nacional y local de la violencia sexual (INPE, 2021, p.84).

Siendo que, por ello es necesario seguir mejorando los procesos a fin de concluir de manera eficiente y sancionar a los responsables de estos delitos, utilizando las herramientas procesales tales como la declaración única en cámara Gessell.

Es por ello que, como problema general se plantea: ¿La cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de las menores víctimas de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?

Y, como problemas específicos: ¿La declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021? Y ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?

La justificación teórica se determina por las diversas teorías que a nivel internacional sustentan la aplicación y uso de la Cámara Gesell, con el objeto de garantizar los derechos de la víctima y evitar la revictimización de los mismos durante el proceso. La justificación práctica se vincula con la data presentada en la realidad problemática, pues se entiende que este delito es el segundo con mayor incidencia en nuestra región. Tiene como justificación social, el gravísimo daño que se ocasiona a la víctima con la consumación de este delito, atacando no solo al menor sino a la familia y cuyos efectos se pueden evidenciar en la sociedad. A fin de desarrollar la presente investigación, será necesario aplicar el método científico, buscando sustentar un modelo de investigación acorde con las categorías de estudio.

Se plantea estudiar como objetivo general de la investigación el de determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de las menores víctimas de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021. A fin de lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos el de identificar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021. Finalmente, establecer cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Respecto a los antecedentes a nivel internacional, se identifica a Feysa (2019), en su trabajo de investigación denominado “La protección de los derechos del niño bajo el sistema de transferencias de la FIFA”, en la Universidad de Estambul, que tiene una relevancia con nuestro tema a desarrollar, pues reconoce el valor del impulso de los derechos y su función social y educativa. En Europa también se discuten los temas relacionados con la pérdida de oportunidades educativas, el uso de sustancias dopantes y el abuso y el acoso sexuales. Aunque la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño son la base jurídica en la protección de los menores, aún debe buscarse el objetivo último de la Convención que es garantizar el sano desarrollo y el empoderamiento progresivo de los NNA, y prevé una amplia gama de garantías para asegurar su protección contra aquellas maneras de situación en las que fueron abusadas, abandonadas, violentadas y explotadas.

Así, se tiene a Belyaeva (2017), en su investigación sobre las Violaciones de los derechos del niño y sus consecuencias sociales. Ministerio del interior de Rusia. En este artículo se analizan situaciones relacionadas con la vulneración de los derechos del niño en la escuela, en el seno familiar, en los diferentes medios de comunicación y sus consecuencias sociales desde la óptica de la Declaración de los derechos del niño, la Convención sobre los derechos del niño, y otros documentos internacionales sobre este tema. Y que se vincula con nuestro tema de investigación debido a que en todos estos documentos normativos se reconoce los derechos fundamentales de los menores, que el estado debe reconocer.

Por su lado, Hershkowitz et al (2018), en su artículo *Improving credibility assessment in child sexual abuse allegations, The role of the NICHD investigative interview protocol*; así como en diferentes estudios a nivel internacional sostienen las estrategias para entrevistas a menores que han sufrido abuso sexual, Shumpei et al (2021), Klemfuss et al (2020), Katz et al (2020), Kumar et al (2020), Katz et al (2019); concluyendo que el protocolo del NICHD cubre todas las fases de la entrevista de investigación y está diseñado

para traducir las recomendaciones basadas en la investigación en pautas operativas para mejorar la recuperación de relatos informativos, completos y precisos de abuso por parte de jóvenes presuntas víctimas y testigos. Se fomentan los relatos narrativos mediante la creación de un entorno de entrevista de apoyo (construcción de una relación previa a la sustantiva), la adaptación de las prácticas de entrevista a los niveles y capacidades de desarrollo de los niños (p. ej., minimizando la complejidad lingüística y evitando interrupciones), preparando a los niños para sus tareas como proveedores de información (aclarando las reglas de comunicación, entrenar a los niños para reportar recuerdos episódicos de eventos específicos), y maximizar la confianza de los entrevistadores en los tipos de enunciados que aprovechan la memoria de recuerdo libre de los niños.

Finalmente, se tiene a Nieto y Nieto (2021), quienes sostienen en su investigación denominada “Víctimas sociales y víctimas de delitos. La promoción personal y social a través de la intervención”. Hace un estudio y analiza la situación de las víctimas a las que alcanza con una marcada radical la violencia, y las denomina víctimas. Respecto a ello, en su análisis le otorga una nueva denominación que contiene un significado mucho más profundo y que ha ido incorporándose a los alcances de enfoque académico, dentro de la sociedad y en la política, pues considera que quienes han tenido que atravesar por esta situación de agresión se resignaban al silencio, considerando que “esto les ha tocado soportar”. Es en este momento que se considera la alianza de las diferentes ramas del saber, y así tenemos que se unen la psiquiatría, hace su aporte la sociología, aunado al estudio del Derecho, con un enfoque desde la filosofía, con el apoyo de los trabajadores sociales y demás disciplinas que aclaran la mirada de las víctimas desde todo los aspectos, considerando que actualmente se reservan conceptos como la victimología para un concepto mucho más completo y que ha ido consolidándose en un ámbito jurídico que le otorga mayor protagonismo en la búsqueda del reconocimiento de sus derechos.

A nivel nacional, se reconoce que, Torrejón (2019), en su trabajo de investigación “*La cámara Gessel y la tutela de los derechos fundamentales de los niños y niñas en proceso del distrito judicial de Lima Norte 2017-2018*”,

para sustentar grado de Bachiller en Derecho, en la Universidad Privada de Trujillo, concluye respecto de la relación de significancia del uso de la cámara Gessell respecto de la defensa de derechos que son fundamentales para los niños, niñas y adolescentes en los procesos de delitos contra el honor sexual analizado, en la cual se advirtió que no existe una relación significativa. Asimismo, concluye que existe una necesidad de capacitación adecuada al personal clave en la investigación, como lo son los fiscales y psicólogos forenses; a fin de que se garantice la validez y otorgar de mayor confiabilidad de la labor de investigación y pericial.

Asimismo, Ramírez (2020), en la ciudad de Huánuco, se gestó la investigación titulada *“Factores que generan la retractación testimonial de la agraviada en cámara Gessell en las investigaciones preliminares en delitos contra la libertad sexual, en el segundo juzgado penal de investigación preparatoria de Huánuco, 2018”*, tesis de pregrado, en la Universidad de Huánuco, que surge por haber percibido en la realidad de la investigadora la problemática de las retractaciones testimoniales de las agraviadas, lo que se buscó en esta investigación es identificar los factores que inducen a que las agraviadas se retracten, así hacer una propuesta sobre los mecanismos de aspecto técnico y normativo que solucione la problemática encontrada, siendo el uso de la cámara Gessel uno de los instrumentos más importantes en esta problemática con la única finalidad de garantizar los derechos de los menores que hubieren sido víctimas.

Sobre los antecedentes nacionales, Escobar (2021), también se ha identificado la investigación titulada *“Problemática del uso de la Cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores como medio de prueba”*, tesis doctoral, Universidad Nacional de San Marcos, la cual es una valiosa investigación pues el autor muestra desde su experiencia como magistrado el sólo hecho de constatar que se cuenten con instalaciones de la Cámara Gesell como herramienta a fin de recabar la testimonial de la víctima menor de edad; no garantiza la vulneración de los derechos de los menores víctimas, toda vez que se han apreciado circunstancias de revictimización y que han existido

circunstancias perniciosas y que afectan el respeto a la dignidad que se merecen las víctimas.

Por otro lado, Alarcón (2018), en su trabajo de investigación "*La cámara Gesell en relación con la investigación del abuso sexual a menores de edad en el departamento de Ayacucho 2017*". Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas. En la presente investigación que estuvo orientada a reconocer el valor jurídico de la cámara Gesell considerando que se deben cumplir con los requisitos técnicos mínimos, así como las científicas. Se hizo un estudio de enfoque cuantitativo, con mucho valor descriptivo correlacional, se consideró como población y muestra a profesionales del ámbito jurídico dentro de la jurisdicción de la investigación, arribando a la importante conclusión que: el 47,5% de los sondeados infieren que por problemas de logística tanto humanos como materiales, la cámara Gesell no certifica la cientificidad jurídica de las declaraciones de los infantes de abusos sexuales, por lo que en muchos casos no se confirma la aptitud y conveniencia de los procesos judiciales. Las conclusiones reconocen que, existe proporción inmediata entre la empleabilidad de la cámara Gesell y el proceso de investigación del atentado sexual a menores, en la medida que el valor de $Tau_b=0,636$; $p_valor=0,000 < \alpha(0,05)$.

En concordancia con los antecedentes locales, se ha considerado la investigación regional que desarrolló Estebes (2019), titulada "*Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de cámara gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018*", tesis de Maestría, en la Universidad César Vallejo, concluye en el sentido que las disposiciones fiscales de archivo definitivo de las investigaciones por delitos contra la indemnidad sexual se relacionan de manera significativa de acuerdo a la preexistencia de este instrumento de la cámara adecuada en el ámbito de origen, siendo que para obtener tal resultado ha sido necesario aplicar la prueba estadística del Chi – cuadrado, en cuyo valor de significancia asintótica (bilateral) fue $0,000 < 0,05$; es decir menor al margen de error. Asimismo, se ha configurado la necesidad de comprender que no es usado de manera frecuente en los Juzgados de nuestra Región, pese a que se ha comprobado

que el uso de esta herramienta brinda un mejor alcance de acceso al sistema de justicia.

Respecto del marco teórico, éste se divide en dos categorías de estudio, la primera categoría es **la declaración única en cámara Gesell**; en procesos de ejecución clandestina tales como el delito de violencia sexual, reviste de mayor importancia la entrevista que se realice a los menores de edad, así lo advierte Ernberg *et al* (2022), al referirse que en Suecia no existe un adecuado sistema de entrevistas a los menores; a diferencia de la entrevistas guiadas que se aplican en este país, en Perú; en relación al interés superior del menor se ha avanzado en el uso de herramientas forenses para evitar la revictimización o una nueva forma de maltrato. Es así como se ha elaborado la “Guía de entrevista única”, que ha sido elaborada a fin de regular la *Atención única e integral a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual*.

De esta manera se ha conceptualizado a la Cámara Gesell como un instrumento de alcance forense, pero con repercusiones legales, esto por cuánto al considerarse de necesidad la declaración de la víctima, se procede a realizarse de forma única. Consiste en el desarrollo de tal actividad en un ambiente adecuado para ello, que está comprendido de dos espacios físicos ubicados de forma contigua, pero con una separación de vidrio, lo que permite únicamente que los que se encuentra al exterior de la habitación contando con un sistema especial de video y de audio puedan comunicarse con el interlocutor que lleva en esos momentos la entrevista a la víctima.

En el ambiente que se lleva a cabo la entrevista con la víctima, esta es desarrollada por un especialista, en su mayoría un psicólogo que cuenta con las habilidades necesarias para comunicarse con la víctima; y en el otro espacio que es conocido como el espacio de observación, se localizan los ejecutores de imparcialidad, llámese el fiscal especializado en familia, porque su participación es ineludible, el fiscal en lo penal, el instructor de la policía de ser el caso, el abogado de la defensa de la víctima los padres o quienes sean tutores de la víctima y el abogado defensor del investigado, lo mismo que un

defensor de la defensa pública, quien garantiza el ejercicio de su derecho a la defensa del investigado (Lamas s/f).

La entrevista que se realiza en acto único, es una actividad que debe ser realizada por responsabilidad del fiscal a cargo y es aplicada a personas que son consideradas presuntas víctimas sea de diferentes actos que atentan contra su integridad sexual e indemnidad sexual, tales como los casos de abusos sexual, la trata de personas o denominado esclavitud moderna con fines de explotación sexual. Tal entrevista debe ser desarrollada en una sesión única, con la asistencia de un psicólogo que pertenece al cuerpo de medicina legal, y dentro de las herramientas que usa el psicólogo son las entrevistas forenses, a diferencia de las entrevistas que se realizan utilizando una adaptación, como el caso de Suecia, en el que se utiliza el Protocolo del Instituto Nacional para la Salud y el Desarrollo Infantil (NICHD) donde se han tomado medidas para garantizar procedimientos más adaptados a los niños a través de la colaboración interdisciplinaria entre las fuerzas del orden, los servicios de protección infantil, la pediatría y los servicios de salud mental. (Carmit *et al* 2020).

Al respecto, Gesell (1950), nos indica que es importante estudiar la influencia de la personalidad en el desarrollo de la conducta del individuo, esto por cuánto es importante conocer su crecimiento y forma de maduración, que es distinta en cada sujeto. Y que, si bien estas variaciones están sustentadas por las leyes de la biología, también es producto del crecimiento que cada ser humano realiza de a mano de la sociedad. Es por ello, la importancia de hacer un estudio del comportamiento del infante, adolescente o persona adulta que es ingresada a dicha cámara, conocida por el apellido de su inventor. Por ello es que la habitación en la que se encuentra el infante tiene esta ventaja de poder ser supervisada, a fin de que se conozca con mejor detalle su actuación, y sea apreciada por diferentes especialistas, sin necesidad que la menor aprecie a todos los que la escuchan y pueden causar presión sobre su declaración (Merino, 2015).

Por su parte, Casio (2015), sostiene que es importante que como personas sepamos que estamos definidos por diferentes cualidades en nuestra fisonomía, en nuestra anatomía, en la constitución biológica y en la naturaleza que nos es brindada, y que la actividad de observación de todas estas cualidades nos hace particularmente darnos cuenta de la percepción de todo lo que vemos, y con mucha mayor atención a procurar vigilancia a indiviso lo que nos engloba y prestar indispensable atención a detalles que no podríamos determinar de otra forma que no sea la agudeza en la observación. Por ello es que debemos referirnos a la observación de la conducta de las personas, en especial de quiénes pasan por situaciones tan traumáticas como lo son de abuso sexual o de actos en contra de su indemnidad sexual.

El desarrollo de esta entrevista como herramienta única, nos lleva a comprender que se debe realizar por personal con ciertas características especiales que nos ayuden a comprender el alcance de su daño, a valorarlas con total transparencia, para lo cual debemos tener los objetivos de la entrevista bien claros, planificar adecuadamente quién desarrollará las actividades, la cantidad de preguntas que se realizarán a fin de que la persona interrogada alcance la confianza del personal que está llevando a cabo la entrevista.

Recordemos que la entrevista tiene que estar sustentada por criterios de validez y de confiabilidad como todo acto de investigación. Razón por la cual, al analizarse la entrevista como única herramienta debe considerarse que esta debe ser llevada a cabo con dos necesidades especiales, la primera está ligada al personal cabal, idóneo, que brinde al menor las condiciones necesarias y que garanticen sus derechos. Y la otra está comprendida por la implementación de espacios que permitan que el entrevistado se encuentre cómodo a fin de poder ser entrevistados. Escobar (2021), también sostiene que la psicología aporta a la ciencia del Derecho con los estudios necesarios en un complejo funcionamiento que se expresa de manera general en tres tipos de procesos, uno de codificar la información, el otro de almacenar y finalmente el de recuperar la información; que es donde se encuentra la presente prueba.

En relación a la segunda categoría de estudio: **violencia sexual de menores**; se tiene que el abuso de la libertad sexual de los menores tiene diferentes connotaciones en nuestro medio social, es tal que depende de un contexto de lo socio cultural, pues en una sociedad muy conservadora, tradicional y muy preocupada por las libertades de los menores advertimos que existe una actividad estadística que reporta cada vez datos numéricos que van en aumento de una realidad que merece el trabajo en conjunto de las diferentes instituciones, a todo nivel, multisectorial. A fin de que la preocupación que tiene la sociedad vaya de acuerdo con la realidad de proteger a los menores, niñas y niños que requieren de un ambiente sano, libre de agresiones y violencias de índole sexual.

En el escenario de la violencia, incluida la violencia sexual, entre las víctimas más comunes, los niños, niñas y adolescentes se destacan por ser más vulnerables, especialmente frente a la fragilidad y dependencia inherentes a sus etapas de desarrollo físico y mental. En cuanto a la violencia sexual, se puede dividir en abuso sexual, que comprende actos y/o actividades cuyo objetivo es obtener satisfacción lasciva del agresor (Florentino, 2015; Freire y Alberto, 2013; Lima *et al* , 2014; Pincolini y Hutz, 2014; Sá *et al* ., 2016); y Explotación Sexual, que consiste en prácticas relacionadas con la comercialización, en las que se paga a la víctima o a terceros (Pincolini y Hutz, 2014).

Dentro de éstas investigaciones se entiende que el sujeto que abusa de su víctima busca determinadas características de los menores, y que ellos mismos ostentan ciertas características, tales que se tiene a un cerca de 90 por ciento de ellos, tienen labores en centros de trabajo estables y que se encargan de funciones de carácter calificados dentro de la sociedad; y que se advierte que tienen una relación de allegados o inclusive son familiares de los menores, pues ésta es la forma en la que muchas veces se apersonan a sus víctimas (Pincolini y Hutz, *et al*).

Otro dato que se debe considerar es que las personas registran un 35% son personas que son foráneas a la víctima, y lo que hacen es ganarse la confianza de los menores o de las familias a fin de persuadirlas a cometer sus actos atentatorios en soledad. También se ha considerado que la edad promedio en la que se encuentran estos depravados es de los 30 a los 50 años, o que en todo caso se encuentran en una situación de mayoría de edad. En otro extremo, Delito Bermúdez (2006) conceptualiza a la violencia sexual como aquella acción o forma de conducta que el código penal vigente lo sanciona.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio

La indagación fue de tipo básico, por lo cual García (2007), nos da la definición de este tipo de investigación, será aquella que también es reconocida como pura, de estilo fundamental, aquella que considera un rango especulativo, que permite al investigador ser creativo, y en la cual el investigador no orienta la investigación, la dirige por la curiosidad innata del mismo, se denomina también de alto riesgo, se vincula con un concepto no siempre de manera firme (p. 116).

Diseño de investigación

El diseño es en base a la teoría fundamentada, la misma que Zapata *et al* (2021), sustenta que; la teoría fundamentada tiene como finalidad de ser fundamento para que los conceptos de las categorías analizadas se consiguen explicar en sus diversos alcances, es primordial para ello la relación con la realidad, por su trasfondo relacionado a la cultura, al hábitat social y sobre las personas.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Categoría 1 - La declaración única en cámara Gesell.

La misma que tiene su definición conceptual que es reconocida como; aquel instrumento de uso forense y que se usa con efectos legales a fin de realizar una entrevista que debe ser llevada a cabo por única vez a la víctima de hechos atentatorios contra su indemnidad sexual (Merino, 2015).

Sub categorías

- Declaración de las menores víctimas.
- Uso de la cámara Gessell en delitos de violencia sexual de menores.
- Prueba idónea

Categoría 2 - Violencia sexual de menores

Conceptualmente ha sido definida como el ataque de tipo sexual que es cometido por un sujeto contra otro, que tiene como característica el no poder decidir sobre su sexualidad, por la minoría de edad; de la cual no necesariamente involucra la penetración, pero sí acciones que agreden a su integridad física, psicológica y moral de los menores agredidos.

Sub categorías

- Abuso sexual
- Explotación sexual

Matriz de categorización

Respecto de la matriz de categorización, ésta es el consolidado de las categorías de estudio, la conceptualización de las mismas y su definición operacional, que se incluirá como anexo en el presente estudio.

3.3. Escenario de estudio

Se tuvo como escenario al Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021, ubicado en el Jr. Pedro Canga de nuestra ciudad. La cual debido a la importancia de la compilación de información que se realizó fue necesario su desarrollo en este escenario antes descrito.

3.4. Participantes

Se tomó como participantes a 3 magistrados y 2 abogados especialistas en materia penal, que coadyuvaron con la investigación y quiénes aportaron con la información necesaria a fin de obtener resultados de análisis de la casuística presentada.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas

Se utilizó la entrevista semiestructurada, por lo que es un proceso participativo que comprende muchos semblantes de la comunicación que el simple hablar o escuchar, posturas, expresiones faciales.

Instrumentos

Se empleó la guía de entrevista semi estructuradas que contenía nueve (9) preguntas a ser absuelta por los entrevistados, lo que conlleva a que los entrevistados puedan realizar un aporte en base a las preguntas estipuladas y también conforme a los criterios que consideren oportuno.

3.6. Procedimientos

La presente investigación inició por la presentación del proyecto de la tesis, para lo cual se realizó la búsqueda de antecedentes en repositorios de tesis nacionales como a nivel internacional, así también en revistas científicas. Luego de ello se realizó la identificación de las categorías de estudio, las que fueron desarrolladas desde el aspecto conceptual como los fundamentos teóricos. Luego de esta identificación se procedió a desarrollar el marco metodológico, en este apartado se define la ruta a seguir para el desarrollo de la tesis, misma que se materializa a través de los instrumentos de recolección de datos, la entrevista.

Llegado a este punto, se inician las acciones a fin de identificar, coordinar y concertar las entrevistas con los profesionales del derecho especialistas en el tema a desarrollar. Las coordinaciones a desarrollarse inician con la solicitud de autorización de la investigación mediante la carta Nro. 65-2022/UCV-M, la misma que fue contestada mediante Oficio Nro. 000524-2022-MPC-GAD-CSJSM-PJ; autorizando la presente investigación. Es así que nos comunicamos con los doctores: Omar Coronel Alva, María Isabel Julca Vilcarromero, Dayan Denis Reátegui Salazar, Miguel Vilca Zavala y Aníbal Marcial García Torres. Siendo que en cada caso nos apersonamos y de forma presencial llevamos a cabo las entrevistas, la misma que proporcionó la información necesaria para poder arribar a los resultados y conclusiones, mismas que luego fueron contrastadas con el marco teórico, con los antecedentes y trabajos previos a fin de poder desarrollar la discusión de los resultados.

Una vez obtenido los resultados, se construyen las conclusiones en relación a los objetivos planteados en la investigación. Y se proponen recomendaciones que servirán de guía a futuras investigaciones.

3.7. Rigor científico

El rigor científico está dado por el compromiso de las investigadoras en llevar a ejecución una investigación en base a la problemática actual, considerando información verídica, válida y eficiente.

3.8. Método de análisis de la información

En relación al método de análisis utilizado, se utilizó el método analítico cualitativo de la información, el que se desarrolla a través de un proceso de recolección de datos relevantes, los mismos que han sido compilados en el marco teórico y luego de la recolección de datos en la entrevista fueron contrastados para así poder arribar a las conclusiones de la investigación.

3.9. Aspectos éticos

La ética en la investigación está vinculada al rol del investigador dentro del ejercicio de la profesión, toda vez que se permite que desde el rol de estudiantes nos desarrollemos cumpliendo con los principios de probidad, confianza y excelencia académica, respetando los estatutos de nuestra universidad, así como seguir las pautas y recomendaciones de nuestro docente asesor.

Así, se consideraron los siguientes principios.

Principio de autonomía. Fernández y Herrera (2017), hacen referencia de este principio el cual está ligado a la decisión de los participantes entrevistados a hacerlo con total independencia y lejos de la manipulación.

Principio de beneficencia. Zerón (2019), respecto de este principio, es necesario reconocer que todas las investigaciones deben ser realizadas con un efecto benefactor para la población. El cual se cumple en nuestra investigación, pensada en una problemática de gran relevancia en nuestra sociedad.

Principio de confidencialidad. Winkler et al. (2018), refiere que todos los datos obtenidos y la información que fue revelada es totalmente reservada para la investigación.

Principio de veracidad de la información. Vivanco (2018), esto corresponde a la información verás que se ha recogido en las entrevistas y que han sido integradas al presente trabajo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos conforme a nuestros objetivos trazados.

Tabla 1

Declaración de las menores víctimas de violencia sexual

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

Entrevistados	1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021	2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?	3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a las menores víctimas de violencia sexual?
Aníbal Marcial García Torres	Sí, porque permite a la víctima tener la tranquilidad adecuada para describir los hechos	Imputación necesaria, fecha del hecho, lugar, descripción delo mismo con precisiones de la forma y circunstancias de los hechos	a) la no notificación adecuada al abogado del imputado b) utilizar los apremios de ley, ya que casi no se utilizan los apremios y se dilata el proceso, en caso de que no asista el abogado del imputado se le debe poner un defensor público.
Omar Coronel Alva	Efectivamente, considero que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021, ya que ello es de gran ayuda para resolver al momento de sentenciar.	Los elementos convicción se pueden obtener son: La narración de los hechos sobre el ilícito penal materia de investigación.	Las deficiencias que se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a las menores víctimas de violencia sexual, son: Que los menores muchas veces son manipulables por los familiares, amistades, etc., lo que puede ocasionar un déficit en la verdad sobre los hechos.
María Isabel Julca Vilcarromero	Considero que sí, puesto que es la primera etapa donde se empieza a explorar donde los menores tienen contacto con los psicólogos, ahí ellos cuentan el problema en la que fueron víctimas del abuso sexual, descripción del presunto contexto, siendo una etapa primordial y principal para proteger los derechos de los menores	la grabación que se realiza a la menor con la psicóloga, la transcripción del acta escrita que se ofrece a juicio oral conjuntamente con el CD de grabación, el cual ayuda corroborar la constatación del lugar de los hechos, y declaración de testigos, es decir a las personas inmersos a las cuales la menor a contado los hechos antes de la denuncia	Deberían tener una atención inmediata, porque afectan en el área psicológica de las víctimas

Dayan Denis Reátegui Salazar	Si influye en la protección de los menores, teniendo en cuenta que la declaración única en cámara gesell es un procedimiento que se da de manera adecuada ya que es un ambiente privado con la participación de un profesional competente y especializado en trabajar con niños y adolescentes que se da por una única vez	las grabaciones de las declaraciones emitidas en la cámara gessell, y la declaración de la víctima como prueba anticipada	Si bien es cierto se cuenta con una cámara gesell en la ciudad de Moyobamba, sin embargo, esta atiende a las demás provincias como Soritor, Yántalo y Calzada, sin embargo, no es una cámara gesell que esté debidamente implementada, teniendo en cuenta que existe cierta interferencia al momento de grabación, no se cuenta con comunicador con el profesional psicólogo que este al lado de la cámara, teniendo que improvisar y hacer uso de otros medios tecnológicos.
Miguel Vilca Zavala	Considero que sí, es importante y significativa en cuanto evita la revictimización del menor ya que es la primera y única vez que el menor va a declarar, es por ello que efectivamente es de suma importancia, pues participa el juez de investigación preparatoria ya que la declaración se llevara como prueba anticipada.	La entrevista en cámara gessell , pues es en ella que la que la menor va a detallar los hechos, manera, forma, circunstancia, hora, espacio tiempo, años ya que se va a sindicar es por ello que es importantísima este elemento de convicción.	Las deficiencias tienen que ver con el programa de cámara gessell ya que tardan demasiado en casos donde no hay flagrancia, ya que existe mucha carga procesal y la cámara gessell tardan muchos meses sobre todo cuando los agraviados viven en los caseríos y resulta difícil ubicarlos.

Nota: Respuestas de los entrevistados respecto de las circunstancias para determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

INTERPRETACIÓN

De la aplicación de métodos de recolección de datos sujetos a nuestro general obtuvimos como resultado que la cámara gesell definitivamente influye significativamente en la protección de los derechos de las víctimas, toda vez que resulta ser una herramienta jurídica que permite conocer a detalles las acciones, omisiones y circunstancias de los casos vinculados a los delitos de violación sexual de menores, desarrollado de manera adecuada en un ambiente privado con la participación de un profesional competente y especializado en trabajar con niños y adolescentes por una única vez, en la que les otorgan la confianza para contar a detalle cómo se suscitaron la hechos y poder incriminar fehacientemente la imputabilidad del agresor.

Asimismo, los entrevistados refieren que mediante este instrumento facilita obtener otros elementos de convicción que resultan determinante para resolver

un caso judicial; como por ejemplo, la grabación que se realiza a la menor con la psicóloga, la transcripción del acta escrita que se ofrece a juicio oral conjuntamente con el CD de grabación, el cual ayuda corroborar la constatación del lugar de los hechos, y declaración de testigos y personas inmersos en el proceso de investigación.

No obstante, pudimos identificar algunas deficiencias que presenta la implementación de la cámara gessell dentro de nuestra localidad, toda vez que solo se cuenta con una cámara operativa ubicada en la ciudad de Moyobamba, el mismo que es utilizada por otras jurisdicciones ante la carencia de la misma, la cual trae consigo ciertas perturbaciones en su efectividad; como por ejemplo, que no se cuenta con equipos apropiados, lo cual provoca que tengan que improvisar y hacer uso de otros medios tecnológicos, situación que puede repercutir en los derechos de las víctimas de acceder a la justicia.

Tabla 2
la revictimización en los delitos de violencia sexual

Objetivo específico 1. - Identificar si la declaración única en cámara gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

Entrevistados	4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021? ¿Por qué?	5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?	6) ¿En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?
Aníbal Marcial García Torres	Sí, porque permite tomar la declaración a la víctima con todas las garantías procesales, e impide volver a declarar a la víctima e inclusive en el juicio oral se utiliza el video de la cámara gessell	No, ya que actualmente la mayoría de jueces (colegiados) no llaman al juicio oral a la víctima, si no utilizan el video de la cámara gesell, el cual es apreciado por las partes.	No, precisamente el proceso penal busca corroborar la declaración de la víctima, con medios de pruebas directos e indirectos.
Omar Coronel Alva	Efectivamente, considero que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021, porque con ello lo que se busca es que los menores no se vean	Si la agraviada ha revivido una situación traumática y vuelve a asumir su papel de víctima (revictimización), es a consecuencia de los hechos ocurridos, del delito materia de imputación, sin embargo, no es posible alegar revictimización a un menor.	Considero que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, no resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado, dado que existen más elementos de convicción que se

	afectados nuevamente por los mismos hechos u otros.		pueda recabar para llegar a enervar la presunción de inocencia del acusado.
María Isabel Julca Vilcarromero	Si evita la revictimización, y eso es lo que se prevé, porque son menores edad y se debe proteger el tema psicológico más que todo.	Hay que tener en cuenta el contexto del caso de la investigación independientemente de la edad del menor, porque si la víctima es menor de 10 años no puedes exponerla a una revictimización, puesto que si se considera posterior a una declaración hay nuevos hechos que tienen que ser mas explícitos, pues si se tendría en cuenta una nueva ampliación de declaración en cámara gesell	Si es suficiente, porque es la declaración incriminatoria de la menor primigeniamente la que va a direccionar quien es su presunto agresor, va referir donde sucedieron los hechos, los ambientes y todo el contexto en el cual suscitaron estos hechos, las veces y oportunidades han sido.
Dayan Denis Reátegui Salazar	Su repercusión es positiva, teniendo en cuenta que cumple su finalidad tanto en las diligencias que programa el Poder Judicial como prueba anticipada como el ministerio publico solo en entrevista única en cámara gesell, pero sin embargo el poder judicial al no contar con una cámara termina retrasando el desarrollo de las diligencias, pues se tiene utilizar las cámaras del ministerio público para ambas instituciones y eso demora y genera molestias en los usuarios.	No puede contestar, porque no existe cámara en el poder judicial	el juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba conoce de delitos menores con penas menores de 6 años, ente violencia sexual son pocos los delitos que conocen entonces se llevan de manera adecuada al momento de realizar el juicio oral, al momento de la moralización, por lo tanto, no se violan derechos
Miguel Vilca Zavala	Si evita la revictimización, ya que el fin y propósito de la cámara gessell es justamente eso evitar la revictimización, efectivamente es de suma importancia, en ella se recaba la declaración de la menor de la mano con el psicólogo.	No se puede alegar la revictimización, si de los hechos y el relato del menor va originar una sentencia condenatoria, en la cámara gessell se evita la revictimización, pero en este caso no se puede alegar.	No necesariamente, te da detalles, la forma la manera, es una sindicación, pero debe estar acompañado de elementos de convicción que escolten esta declaración, es decir la pericia psicológica del menor, constatación del lugar de los hechos, testigos.

Nota: Respuesta de los entrevistados en relación a identificar si la declaración única en cámara gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

INTERPRETACIÓN

Logramos determinar a criterio de los participantes que la declaración única en Cámara Gesell logra evitar la revictimización en los delitos de violación sexual, por parte de las autoridades judiciales y policiales con todas las garantías procesales, pues al practicarse por una única vez, evitar revivir momentos

dolorosos y emocionales para la víctima asociadas a su experiencia traumática el cual acarrea a futuro diferentes problemas psicológicos, garantizando así el interés superior del niño.

Ahora, respecto a que la declaración única en cámara gessell para enervar la presunción de inocencia del imputado, los entrevistados discrepan, toda vez que la mayoría consideran que se requiere de otros elementos de convicción que corrobore la versión inculpativa hacia el imputado, por otros indicios periféricos de carácter objetivo, que permitan motivar el fallo condenatorio.

Tabla 3

Identificación de otros medios probatorios

Objetivo específico 2. – Establecer cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado Colegiado Moyobamba 2021.

Entrevistados	7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?	8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?	9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?
Aníbal Marcial García Torres	a) certificado médico legal b) testimoniales c) inspección ocular en el lugar de los hechos. d) pericia psicológica de la víctima y del imputado	a) falta más lugares de ejecución de la cámara gesell. b) congestión de casos para cámara gesell en el poder judicial. c) deficiente apoyo a la implementación adecuada de la cámara gesell (falta de psicólogos y personal de apoyo)	Considero que sí, ya que permitiría una coordinación adecuada multidisciplinaria, para una eficaz atención en la cámara gesell.
Omar Coronel Alva	Considero que existen varios, según los casos investigados en esta etapa de Investigación preparatoria, los cuales son la declaración de testigos, documentos audiovisuales, pericia psicológica, Certificado Médico Legal, entre otros.	Los factores que interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores, son, entre otros, la demora en procesos ya sea a nivel judicial, fiscal, o del CEM, la falta de conocimientos de los responsables de quienes ejercen la tenencia o cuidado del menor, etc.	Considero que, las declaraciones únicas en Cámara Gesell al llevarse a cabo en las instalaciones de la División Médico Legal del Ministerio Público y al tener su propio personal, como psicólogos, fiscal, equipo técnico, han previsto las situaciones para llevar a cabo las declaraciones única en cámara Gesell, además que en dichas declaraciones tienen que llevarse a cabo en audiencia con la participación de los abogados de las partes, y los magistrados del Poder Judicial, en ese contexto pienso que están bien

			implementados, sin embargo aún nos falta mucho por mejorar en nuestro actual sistema de justicia, por lo que implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell, actualmente sería una buena iniciativa.
María Isabel Julca Vilcarromero	tomas fotográficas de la constatación de los hechos, declaraciones testimoniales directos (padres, terceros referidos), ofrecimiento de medios probatorios, ejemplo una grabación, actas de participación ciudadana.	las deficiencias en las programaciones, las fechas son muy prolongadas y eso afecta o hay una deficiencia las menores muchas veces se retractan o ya no quieren declarar, y el tema material toda vez que las grabaciones no habido el sonido adecuado	Si resulta fundamental que un equipo multidisciplinario
Dayan Denis Reátegui Salazar	Constataciones policiales, declaraciones testimoniales.	Al no tener el Poder Judicial con una cámara gesell, se necesita un trabajo conjunto vía prueba anticipada, por lo que esto demora la programación, por lo que se lleva de acuerdo a la programación del poder judicial.	Si considero que se debe implementar, lo cual ayudara a que las diligencias se lleven en menor tiempo posible, teniendo en cuenta que existen otras diligencias, en las pruebas anticipadas se llevarían en menor tiempo posible,
Miguel Vilca Zavala	En principio una denuncia, el reconocimiento médico legal que determina si hay defloración antigua, o nueva, las pericias psicológicas, la declaración de los testigos las constataciones, estos son los actos de investigación que van a coadyuvar a determinar la responsabilidad del investigado.	Las víctimas viven en caseríos, en lugares alejados, cuando no existe flagrancia, existe una demora para la programación de cámara gessell, ya que existe mucha carga y eso hace que se dilate, ya que las cámaras gessell se hacen después de dos meses de realizada la denuncia, además que no se logra ubicar a los agraviados.	Si definitivamente es necesario, que haga seguimiento a la víctima, verificar, conversar con el menor, preguntar cómo se encuentra, es dificultoso, pero si es necesario.

Nota: Respuesta de los entrevistados en relación a reconocer los otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado Colegiado Moyobamba 2021.

INTERPRETACIÓN

Identificamos que otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual como el certificado médico legal, testimoniales, inspección ocular en el lugar de los hechos, pericia psicológica de la víctima y del imputado y otras diligencias pertinentes que considere el representante del Ministerio Público. Asimismo, hay que enfatizar que se logró establecer que se requiere implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell

permitiría una coordinación adecuada multidisciplinaria, para una eficaz atención.

DISCUSIÓN

De nuestro objetivo general, conforme al gráfico número 1 se obtuvo que la declaración única en cámara gesell logra evitar la revictimización en los delitos de violación sexual, por parte de las autoridades judiciales y policiales con todas las garantías procesales, pues al practicarse por una única vez, evitar revivir momentos dolorosos y emocionales para la víctima asociadas a su experiencia traumática el cual acarrea a futuro diferentes problemas psicológicos, garantizando así el interés superior del niño.

Resultado que concuerda con los resultados obtenidos por Ramírez (2020), cuando realiza su investigación para la Universidad en Huánuco, refiere que los factores que se ven involucrados en la retractación que ocasionan las víctimas de delitos contra la libertad en el ámbito sexual, refiere que es la Cámara Gessel uno de los instrumentos valiosos al momento de evidenciar el delito perpetrado y luego propone que las declaraciones deben cumplir con todos los criterios técnicos y con los supuestos normativos a fin de solucionar las problemáticas que se presentan en torno a la calidad probatoria de delitos estudiados como el de agresión sexual.

Ahora, respecto a nuestro primer objetivo específico, tenemos como resultado que la declaración única en Cámara Gesell logra evitar la revictimización en los delitos de violación sexual, por parte de las autoridades judiciales y policiales con todas las garantías procesales, pues al practicarse por una única vez, evitar revivir momentos dolorosos y emocionales para la víctima asociadas a su experiencia traumática el cual acarrea a futuro diferentes problemas psicológicos, garantizando así el interés superior del niño.

Nieto y Nieto (2021), defienden que las víctimas en los delitos de violencia, se clasifican hasta en dos, esto es en víctimas de rango social y las víctimas propias del delito, lo cual sostiene que en la cámara Gesell debe ser desarrollada en ambos aspectos, considerando a la víctima desde su enfoque social, así como el de propiamente víctima del delito. Esto concuerda con nuestra investigación

toda vez que al desarrollarse con un enfoque íntegro de la víctima no debería existir la revictimización, siendo que la debe desarrollar el especialista en psicología en un acto único. Siendo que esto concuerda con las herramientas que son utilizadas por especialistas en el extranjero como en Suecia, en donde inclusive se realizan estas intervenciones de manera conjunta, con miembros de la seguridad nacional, con profesionales que se encargan de la protección de los niños, niñas y adolescentes; incluso médicos pediatras y especialistas de la salud emocional y mental de las personas.

Casio (2015), sostiene que es importante que como personas sepamos que estamos definidos por diferentes cualidades en nuestra fisonomía, en nuestra anatomía, en la constitución biológica y en la naturaleza que nos es brindada, y que la actividad de observación de todas estas cualidades nos hace particularmente darnos cuenta de la percepción de todo lo que vemos, y con mucha mayor atención a procurar vigilancia a indiviso lo que nos engloba y prestar indispensable atención a detalles que no podríamos determinar de otra forma que no sea la agudeza en la observación.

Finalmente, nuestro resultado respecto a la tabla 3 del cual se desprende el segundo objetivo específico, se obtuvo que otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual como el certificado médico legal, testimoniales, inspección ocular en el lugar de los hechos, pericia psicológica de la víctima y del imputado y otras diligencias pertinentes que considere el representante del Ministerio Público. Asimismo, hay que enfatizar que se logró establecer que se requiere implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell permitiría una coordinación adecuada multidisciplinaria, para una eficaz atención, hechos que al ser comprados con los trabajos previos tienen concordancia con el desarrollo de Esteves (2019), concluye en el sentido que las disposiciones fiscales de archivo definitivo de las investigaciones por delitos contra la indemnidad sexual se relacionan de manera significativa de acuerdo a la preexistencia de este instrumento de la cámara adecuada en el ámbito de origen, siendo que para obtener tal resultado ha sido necesario aplicar la prueba estadística del Chi – cuadrado, en cuyo valor de significancia asintótica (bilateral) fue $0,000 < 0,05$; es decir menor al margen de error. Asimismo, se ha configurado la necesidad de comprender que no es usado de manera frecuente en los Juzgados de nuestra Región, pese a que se ha

comprobado que el uso de esta herramienta brinda un mejor alcance de acceso al sistema de justicia.

Al respecto, Gesell (1950), nos indica que es importante estudiar la influencia de la personalidad en el desarrollo de la conducta del individuo, esto por cuánto es importante conocer su crecimiento y forma de maduración, que es distinta en cada sujeto. Y que, si bien estas variaciones están sustentadas por las leyes de la biología, también es producto del crecimiento que cada ser humano realiza de a mano de la sociedad. Es por ello, es importante hacer un estudio del comportamiento del infante, adolescente o persona adulta que es ingresada a dicha cámara, conocida por el apellido de su inventor.

V. CONCLUSIONES

1. Logramos develar que el uso de la cámara gessell es un instrumento técnico y científico que cumple con su finalidad para lo cual ha sido instaurado, logrando proteger los derechos de los agraviados, toda vez que en estos delitos traen como consecuencia un recargado daño de tipo emocional en las víctimas, lo que puede originar diversas conflictos en el conocimiento estricta de las condiciones contemporáneas al acontecimiento; por lo que el tratamiento adecuado en valoración de la prueba personal en este tipo de delitos resulta trascendental, a fin de comprobar la confluencia de puntos esenciales que se constaten incólumes en la investigación, coherencia interna del relato y la presencia de elementos periféricos para la incriminación objetiva del imputado.

2. La revictimización es el resultado de procedimientos de atención inadecuados que trazan una ruta llena de obstáculos y que no respetan la vivencia penosa de la víctima, reactivando emociones negativas en relación con el delito y propiciando una repetición de la experiencia de violencia, por lo que se determinó a criterio de todos los entrevistados que la cámara gesell evita la revictimización, por lo que su uso correcto permitirá además la aplicación e interpretación correcta del derecho positivo en las resoluciones judiciales, a fin de tutelar su integridad psicológica, proteger su identidad y evitar la recreación constante de los sucesos de gravedad de los que fueron víctimas.

3. Se logró establecer que se requieren de otros elementos de corroboración periférica como el Certificado de reconocimiento médico legal, Protocolo de Pericia Psicológica, El Informe Psiquiátrico practicado al encausado, declaraciones testimoniales, denuncia policial, informes policiales y toda otra prueba practicada, que evidencian la correlación intrínseca de los hechos expuestos, de forma que le permitan crear convicción de culpabilidad y solo así enervar la presunción de inocencia.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Se recomienda al Ministerio Público participar de forma proactiva con otras instancias o instituciones públicas y privadas, a fin de fortalecer y articular sus capacidades de atención en las víctimas, evitando así la revictimización; la alteración de su desarrollo físico y psíquico dependerá de las capacidades técnicas que brinden los operadores de justicia con el objetivo de asegurarles un futuro más justo.
- 2.** Al estado, conceder suficientes recursos con la finalidad de implementar mayores cámaras gessell en el departamento de San Martín, a fin de mejorar los planes de atención primigenia a las menores víctimas de violación sexual, fortaleciendo las situaciones de vulnerabilidad; asimismo se sugiere la capacitación de profesionales idóneos a efectos de lograr la prontitud del proceso, las cuales deben ser tendidos sin prórroga alguna.
- 3.** Se sugiere a las autoridades locales y regionales la creación de mayores programas de seguridad y prevención de delitos contra la libertad sexual, con el objetivo de reducir los altos índices de violación sexual registrados en nuestro país, el mismo que evitará la impunidad de la comisión de estos delitos, lo que otorgará seguridad y confianza a los justiciables.

REFERENCIAS

- Abuso Sexual a Menores: El 90% de las violaciones contra niñas en México sucede en el entorno familiar <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/el-90-de-las-violaciones-contra-ninas-en-mexico-sucede-en-el-entorno-familiar.html>
- Alarcón Vera, M. M. (2018). La cámara Gesell en relación con la investigación del abuso sexual a menores de edad en el departamento de Ayacucho 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. <https://hdl.handle.net/20.500.12990/7962>
- Alexandre, Tátia Mirellis de Oliveira, y Carneiro Maciel, Silvana, y Vasconcelos Dias, Camila Cristina, y Pimentel, Carlos Eduardo, y de Oliveira, Marcelo Xavier, y de Alencar Pereira, Camila (2019). Validação da Escala de Crenças sobre Abuso Sexual (ECAS) no Contexto Brasileiro. *Psico-USF*, 24 (1),145-158.[fecha de Consulta 20 de Junio de 2022]. ISSN: 1413-8271. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=401064718012>
- Belyaeva, L. (2017) *Violations of the rights of the child and their social consequences*. Boletín de ciencias y prácticas jurídicas de la academia Nizhniy Novgorod del ministerio del interior de Rusia. Recuperado de: <https://www.webofscience.com/wos/woscc/full-record/WOS:000429382400017>
- Carmit Katz, Noga Tsur, Racheli Nicolet, Bella Klebanov, Nir Carmel. (2020) No way to run or hide: Children's perceptions of their responses during intrafamilial child sexual abuse, *Child Abuse y Neglect*, Volume 106, 2020, 104541, ISSN 0145-2134, <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2020.104541>. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0145213420301964?via%3Dihub>
- Casio, M. (2015). Conducta humana. Factores y disociaciones de la personalidad. Lima: Horizonte.

Comunicado de las Naciones Unidas para el Perú, recuperado el 04 de mayo de 2022, de: <https://www.infobae.com/america/peru/2022/04/22/naciones-unidas-en-peru-se-pronuncio-ante-los-constantescasos-de-violencia-sexual-en-ninos-ninas-y-adolescentes/>

Emelie Ernberg, Mikaela Magnusson, Linnea Koponen, Sara Landström, (2022) "It doesn't work at all, that's my experience": Swedish forensic interviewers' views on interpreter-mediated child interviews, *Child Abuse y Neglect*, Volume 127,2022, 105540, ISSN 0145-2134, <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2022.105540>

Escobar Antezano, C. A. (2021). La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano. *Advocatus*, (039), 315-338. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5137>

Escobar Antezano, C. A. (2021). *Problemática del uso de la Cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores como medio de prueba*. [Tesis Doctor, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/17009>

Estebes Castillo, Y. L. (2019). *Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de cámara gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/37963>

Estadística del Instituto Nacional Penitenciario: <https://siep.inpe.gob.pe/form/informeestadistico>

Feysa (2019) FIFA Transfer Sisteminde Çocuk Haklarının Korunması. "La protección de los derechos del niño bajo el sistema de transferencias de la FIFA", *Stambul Hukuk Mecmuası*, 77 (2): 747–771 en la Universidad de Estambul, DOI: 10.26650/mecmua.2019.77.2.0009 <http://dergipark.gov.tr/iuhfm> <http://mecmua.istanbul.edu.tr/tr/>

Fernández, S. E., & Herrera, M. (2017). El principio de autonomía progresiva en el campo de la salud. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/77546>

Florentino, B. R. B. (2015). As possíveis consequências do abuso sexual praticado contra crianças e adolescentes. *Fractal: Revista de Psicologia*, 27(2), 139-144. doi: 10.22409/frp.v27i2.805

Freire, M. L., y Alberto, M. D. F. P. (2013). Centro de referência especializada de assistência social: Suporte organizacional para atuação do psicólogo. *Cadernos de Psicologia Social do Trabalho*, 16(2), 167-182. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1516-37172013000200003

García Arroyo, Arturo (2007). Investigación básica y poderes públicos. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, 3 (8),115-126.[fecha de Consulta 20 de Junio de 2022]. ISSN: 1668-0030. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92430809>

Gesell, A. (1950). *La Cámara Gesell en la investigación de delitos sexuales*. Chicago: Mc Graw Hill.

Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Hershkowitz Irit, Fisher Sara, Lamb Michael, Horowitz Dvora. (2018) *Improving credibility assessment in child sexual abuse allegations: The role of the NICHD investigative interview protocol*. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213407000105>

Jarde, A., Losilla, J. M. y Vives, J. (2012). Instrumentos de evaluación de la calidad metodológica de estudios no experimentales: una revisión sistemática. *Anales de Psicología*, 28, 617-628.

Klemfuss et al (2020) Talking about emotions: *Effects of emotion-focused interviewing on children's physiological regulation of stress and discussion of the subjective elements of a stressful experience*. Recuperado: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0022096519305569>

Katz et al (2020); *No way to run or hide: Children's perceptions of their responses during intrafamilial child sexual abuse*. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213420301964>

Katz et al (2019); *"He's just a baby": Forensic interviewers' experiences and perceptions of maltreated preschoolers' participation in the criminal justice system*. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0190740919310837>

Kumar et al (2020) *Leveraging Linguistic Context in Dyadic Interactions to Improve Automatic Speech Recognition for Children*. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0885230820300346>

Lamas Calderón, M. (s/f) Entrevista única en Cámara Gesell. [Diapositivas de PowerPoint] Ministerio Público. Perú. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2231_10_camara_gesell.pdf

Lima, J. W. D., Alberto, M. D. F. P., Santos, V. M. D., Brito, K. L., y Silva, S. L. G. (2014). Violência sexual infantojuvenil: O que dizem os documentos do juizado? *Estudos Interdisciplinares em Psicologia*, 5(1), 02-24. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2236-64072014000100002

- López, Juan J., y Ato, Manuel, y Benavente, Ana (2013). Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología. *Anales de Psicología*, 29 (3),1038-1059.[fecha de Consulta 20 de Junio de 2022]. ISSN: 0212-9728. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16728244043>
- Merino, M. (2015). *Cámara Gesell y la entrevista estructurada en los casos de violación a menores de edad*. Lima: San Marcos.
- Nieto Morales, C., y Nieto Cabrera, M. E. (2021). Víctimas sociales y víctimas de delitos. La promoción personal y social a través de la intervención. Dykinson. Recuperado de: <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsebk&AN=3051150&lang=es&site=eds-live>
- Pincolini, A. M. F., y Hutz, C. S. (2014). Abusadores sexuais adultos e adolescentes no sul do Brasil: Pesquisa em denúncias e sentenças judiciais. *Temas em psicologia*, Ribeirão Preto, 22(2). doi: 10.9788/TP2014.2-03
- Ramírez Claudio, L. F. (2020). *Factores que generan la retractación testimonial de la agraviada en cámara Gessell en las investigaciones preliminares en delitos contra la libertad sexual, en el segundo juzgado penal de investigación preparatoria de Huánuco, 2018* [Tesis, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2392>
- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales: Universidad del Zulia. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales* Vol. XXVI. Número 4, 2020 <https://dialnet.ViolenciaDeGeneroEnLatinoamerica-7687039.pdf>
- Sá, C. M. Q., de Lima, E. I. S., Ramos, F. M. C., da Silva, F. E. B., Oliveira, R. S., y de Araújo Carrilho, C. (2017). Atensão da equipe de enfermagem

frente à violência sexual contra crianças e adolescentes. Mostra Interdisciplinar do curso de Enfermagem, 2(2). Recuperado de <http://publicacoesacademicas.fcrs.edu.br/index.php/mice/article/view/1142/918>

Shumpei et al (2021), *The combination of feedback and modeling in online simulation training of child sexual abuse interviews improves interview quality in clinical psychologists*. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0145213421000867>

Torrejón Mendoza, H. (2019). *La cámara Gessel y la tutela de los derechos fundamentales de los niños y niñas en proceso del distrito judicial de lima norte 2017-2018* [Trabajo de investigación para optar el grado académico de bachiller en derecho, Universidad Privada de Trujillo]. <http://repositorio.uprit.edu.pe/handle/UPRIT/206>

Vivanco, L. (2018). Responsabilidad social y salud: una tarea pendiente. *Atención Primaria*, 50(10), 653. https://www.scienceopen.com/document_file/c9c2a9de-bc52-48cf-a303-0e9b0ca2690f/PubMedCentral/c9c2a9de-bc52-48cf-a303-0e9b0ca2690f.pdf

Winkler, M. I., Villarroel, R., & Pasmanik, D. (2018). La promesa de confidencialidad: nuevas luces para la investigación científica y la práctica profesional en salud mental. *Acta bioethica*, 24(1), 127-136. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2018000100127&script=sci_arttext

Zerón, A. (2019). Beneficencia y no maleficencia. *Revista de la Asociación Dental Mexicana*, 76(6), 306-307. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=90445>

Zapata, A. U., Salazar, D. A. R., y Álvarez, O. H. (2021). Apuntes sobre teoría fundamentada constructivista en educación. *Investigación para ampliar las fronteras*, 173

ANEXOS



ANEXO 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN APRIORÍSTICA

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS ESPECÍFICAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
La declaración única en cámara Gessell en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021	¿La cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?	Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021	¿La declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021? ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?	Identificar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.	La declaración única en cámara Gessell	Declaración de la menores víctimas
				Uso de la cámara Gessell en delitos de violencia sexual de menores		
				Prueba idónea		
				Establecer cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.	Violencia sexual de menores	Abuso sexual
Explotación sexual						



ANEXO 2:

VALIDACIÓN DE EXPERTOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Irma Giovanny Llaja Cueva, con DNI N° 42374012; de profesión abogado desempeñándome actualmente como Docente con especialidad en Metodología y enseñanza universitaria,

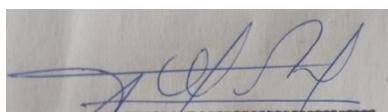
Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la presente investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones. MARCAR CON UN (X).

INSTRUMENTO	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad		X			
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Moyobamba a los trece días del mes de julio del dos mil veintidós.

Apellidos y Nombres : Llaja Cueva, Irma Giovanny
DNI : 42374012
Especialidad : Maestra en Derecho Notarial y Registral
Grado Académico : Maestría
E-mail : illaja@ucvvirtual.edu.pe



Maestra. Irma Giovanny Llaja Cueva
Especialista en Metodología
y Formación de la Investigación

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN



Yo, Rosa Elena Nicolás Rodríguez con DNI N° 44188330 de profesión abogado desempeñándome actualmente como fiscal adjunta Provisional con especialidad en Derecho Penal y Procesal Penal.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la presente investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones. MARCAR CON UN (X).

INSTRUMENTO	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización		X			
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia		X			
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Moyobamba a los diez días del mes de junio del dos mil veintidos.

Apellidos y Nombres : Rosa Elena Nicolás Rodríguez
DNI : 44188330
Especialidad : Derecho Penal y Procesal Penal
Grado Académico : Maestra
E-mail : rositanicolás.r@gmail.com

FIRMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, María Isabel Julca Vilcarromero, con DNI N° 44333672; de profesión abogado desempeñándome actualmente como Fiscal Adjunto Provincial.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la presente investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones. MARCAR CON UN (X).

INSTRUMENTO	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad		X			
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Moyobamba a los trece días del mes de julio del dos mil veintidós.

Apellidos y Nombres : JULCA VILCARROMERO MARIA ISABEL

DNI : 44333672

Especialidad : DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Grado Académico : MAGISTER.

E-mail : marita.jvil@gmail.com



GUÍA DE ENTREVISTA

Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie y Signol Regalado, Mayra Estefania, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada **“La declaración única en cámara Gessell en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021”**. En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a) :

Profesión :

Fecha :

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021

1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021

2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a los menores víctimas de violencia sexual?

Objetivo específico 1. - Identificar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021? ¿Porque?

-
-
- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

-
-
- 6) ¿En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

Objetivo específico 2. – Establecer cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021.

- 7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021?

-
-
- 8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.

Firma del entrevistado (a)

ANEXO 04: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE TESIS



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín
Gerencia de Administración Distrital
Módulo Penal Central

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Moyobamba, 29 de Noviembre del 2022



Firma Digital

Firmado digitalmente por SEVILLA
PINEDO Eduardo Alfonso FAU
20542269478.pdf
Cargo: Administrador De Módulo
Penal Central Ncpp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2022 16:27:37 +01:00

OFICIO N° 000524-2022-MPC-GAD-CSJSM-PJ

Sr(a).

SIGNOL REGALADO MAYRA ESTEFANIA – DNI 75545060

PISCO PIÑA ANGIE – DNI 72172169

Estudiantes del XI ciclo de la carrera de Derecho – UCV sede Moyobamba

Presente. -

Asunto : Solicitan autorización para realizar investigación de tesis.

Referencia : EXPEDIENTE 020665-2022-P-CSJS
HOJA DE ENVIO 008638-2022-P-CSJSM (22NOV2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicitan autorización para realizar entrevistas a los magistrados que laboran en esta Corte Superior de Justicia de San Martín, con motivo de elaborar la tesis de investigación denominada "La declaración única en cámara gesell en delitos de violencia sexual en menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021".

Sobre el particular, la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia bajo mi cargo, brindará la **AUTORIZACIÓN** solicitada, la misma que se realizará según el tiempo y disposición de los jueces, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29277- Ley de la Carrera Judicial, la cual prevé que el servicio de justicia tiene prioridad respecto a cualquier otra actividad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ALFONSO SEVILLA PINEDO
Administrador de Módulo Penal Central NCPP
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ESP



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/legi> CÓDIGO: 411487 CLAVE: 809WGL
OFICIO N° 000524-2022-MPC-GAD-CSJSM Página 1 de 1



ANEXO 05: CARTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN DE TESIS.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Moyobamba. 13 de julio de 2022

Carta N° 65 -2022/UCV-M

SEÑOR:

MG. HERIBERTO GÁLVEZ HERRERA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín

ASUNTO: PRESENTO

Yo, Eliseo Paredes Díaz, identificado con DNI N° 42405118, coordinador de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo – Moyobamba, reconociendo de antemano su gentil atención, presento a las estudiantes **Angie Pisco Piña**, identificada con DNI N° 72172169, y **Signol Regalado Mayra Estefania**, identificada con DNI N° 72072538, alumnas del XI ciclo, en virtud de que le pueda servir facilidades del caso para la importante elaboración del Desarrollo de su Trabajo de Investigación titulado, “La Declaración Unica en Cámara Gessel en Delitos de Violencia Sexual de menores en el Juzgado de investigación preparatoria Moyobamba 2021”.

Se adjunta solicitud de las estudiantes

Con toda la gratitud esperando la atención de la presente, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi consideración y estima.

Mg. Eliseo Paredes Díaz
Coordinador de la Escuela de Derecho
UCV – Moyobamba

ANEXO 06: ENTREVISTAS DESARROLLADAS



GUIA DE ENTREVISTA

Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie & Signol Regalado, Mayra Estefania, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada “**La declaración única en cámara Gessel en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021**”. En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a): OMAR CORONEL ALVA
Profesión : ABOGADO
Fecha : 26/11/2022

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad de declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021

- 1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021

Efectivamente, considero que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021, ya que ello es de gran ayuda para resolver al momento de sentenciar.

- 2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

Los elementos convicción se pueden obtener son: La narración de los hechos sobre el ilícito penal materia de investigación.

- 3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a las menores víctimas de violencia sexual?

Las deficiencias que se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a las menores víctimas de violencia sexual, son: Que los menores muchas veces son manipulables por los familiares, amistades, etc., lo que puede ocasionar un déficit en la verdad sobre los hechos.

Objetivo específico 1. - Determinar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021? ¿Porque?

Efectivamente, considero que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021, porque con ello lo que se busca es que los menores no se vean afectados nuevamente por los mismos hechos u otros.

- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

Si la agraviada ha revivido una situación traumática y vuelve a asumir su papel de víctima (revictimización), es a consecuencia de los hechos ocurridos, del delito materia de imputación, sin embargo, no es posible alegar revictimización a un menor.

- 6) ¿En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

Considero que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, no resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado, dado que existen más elementos de convicción que se pueda recabar para llegar a enervar la presunción de inocencia del acusado.

Objetivo específico 2. – Identificar cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021?

Considero que existen varios, según los casos investigados en esta etapa de Investigación preparatoria, los cuales son la declaración de testigos, documentos audiovisuales, pericia psicológica, Certificado Médico Legal, entre otros.

- 8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

Los factores que interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores, son, entre otros, la demora en procesos ya sea a nivel judicial, fiscal, o del CEM,

la falta de conocimientos de los responsables de quienes ejercen la tenencia o cuidado del menor, etc.

- 9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

Considero que, las declaraciones únicas en Cámara Gesell al llevarse a cabo en las instalaciones de la División Médico Legal del Ministerio Público y al tener su propio personal, como psicólogos, fiscal, equipo técnico, han previsto las situaciones para llevar a cabo las declaraciones única en cámara Gesell, además que en dichas declaraciones tienen que llevarse a cabo en audiencia con la participación de los abogados de las partes, y los magistrados del Poder Judicial, en ese contexto pienso que están bien implementados, sin embargo aún nos falta mucho por mejorar en nuestro actual sistema de justicia, por lo que implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell, actualmente sería una buena iniciativa.

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.



Firma del entrevistado (a)



Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie & Signol Regalado, Mayra Estefania, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada "La declaración única en cámara Gesell en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021". En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a) :MARIA ISABEL JULCA VILCARROMERO

Profesión :Abogada

Fecha :24/11/12

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad de declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021

- 1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba?

Considero que sí, puesto que es la primera etapa donde se empieza a explorar donde los menores tienen contacto con los psicólogos, ahí ellos cuentan el problema en la que fueron víctimas del abuso sexual, descripción del presunto contexto, siendo una etapa primordial y principal para proteger los derechos de los menores

- 2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

la grabación que se realiza a la menor con la psicóloga, la transcripción del acta escrita que se ofrece a juicio oral conjuntamente con el CD de grabación, el cual ayuda corroborar la constatación del lugar de los hechos, y declaración de testigos, es decir a las personas inmersos a las cuales la menor a contado los hechos antes de la denuncia

- 3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a los menores víctimas de violencia sexual?

Deberían tener una atención inmediata, porque afectan en el área psicológica de las víctimas

Objetivo específico 1. - Determinar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021? ¿Porque?

Si evita la revictimización, y eso es lo que se prevé, porque son menores edad y se debe proteger el tema psicológico más que todo.

- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

Hay que tener en cuenta el contexto del caso de la investigación independientemente de la edad del menor, porque si la víctima es menor de 10 años no puedes exponerla a una revictimización, puesto que si se considera posterior a una declaración hay nuevos hechos que tienen que ser mas explicitos, pues si se tendría en cuenta una nueva ampliación de declaración en cámara gesell.

- 6) En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

Si es suficiente, porque es la declaración incriminatoria de la menor primigeniamente la que va a direccionar quien es su presunto agresor, va referir donde sucedieron los hechos, los ambientes y todo el contexto en el cual suscitaron estos hechos, las veces y oportunidades han sido.

Objetivo específico 2. – Identificar cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021?

tomas fotográficas de la constatación de los hechos, declaraciones testimoniales directos (padres, terceros referidos), ofrecimiento de medios probatorios, ejemplo una grabación, actas de participación ciudadana.

- 8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

las deficiencias en las programaciones, las fechas son muy prolongadas y eso afecta o hay una deficiencia las menores muchas veces se retractan o ya no quieren declarar, y el tema material toda vez que las grabaciones no habido el sonido adecuado

- 9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

Si resulta fundamental que un equipo multidisciplinario

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.


Firma del entrevistado (a)

GUIA DE ENTREVISTA

Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie y Signol Regalado, Mayra Estefanía, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada “**La declaración única en cámara Gesell en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021**”. En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a) : Dayan Denis Reátegui Salazar

Profesión : Abogada

Fecha : 27/11/2022

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad de declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021

- 1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba?

Si influye en la protección de los menores, teniendo en cuenta que la declaración única en cámara gesell es un procedimiento que se da de manera adecuada ya que es un ambiente privado con la participación de un profesional competente y especializado en trabajar con niños y adolescentes que se da por una única vez

- 2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

las grabaciones de la declaraciones emitidas en la cámara gessell, y la declaración de la víctima como prueba anticipada

- 3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a los menores víctimas de violencia sexual?

Si bien es cierto se cuenta con una cámara gesell en la ciudad de Moyobamba, sin embargo esta atiende a las demás provincias como Soritor, Yántalo y Calzada, sin embargo no es una cámara gesell que esté debidamente implementada, teniendo en cuenta que existe cierta interferencia al momento de grabación, y además que no se cuentan con demás equipos apropiados, no se cuenta con comunicador con el profesional psicólogo que este al lado de la cámara y el personal que participa en el otro ambiente, teniendo que improvisar y hacer uso de otros medios tecnológicos.

Objetivo específico 1. - Determinar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021? ¿Porque?

Su repercusión es positiva, teniendo en cuenta que cumple su finalidad tanto en las diligencias que programa el Poder Judicial como prueba anticipada como el ministerio público solo en entrevista única en cámara gesell , pero sin embargo el poder judicial al no contar con una cámara termina retrasando el desarrollo de las diligencias, pues se tiene utilizar las cámaras del ministerio público para ambas instituciones y eso demora y genera molestias en los usuarios .

- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

No puede contestar, porque no existe cámara en el poder judicial

- 6) En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

el juzgado de investigación preparatoria de Moyobamba conoce de delitos menores con penas menores de 6 años, ente violencia sexual son pocos los delitos que conocen

entonces se lleva de manera adecuada al momento de realizar el juicio oral, al momento de la moralización, por lo tanto, no se violan derechos

Objetivo específico 2. – Identificar cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021?

Constataciones policiales, declaraciones testimoniales.

- 8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

Al no tener el Poder Judicial con una cámara gesell, se necesita un trabajo conjunto vía prueba anticipada, por lo que esto demora la programación, por lo que se lleva de acuerdo a la programación del poder judicial.

- 9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

Si considero que se debe implementar, lo cual ayudara a que las diligencias se lleven en menor tiempo posible, teniendo en cuenta que existen otras diligencias, en las pruebas anticipadas se llevarían en menor tiempo posible,

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.



Firma **David Daniel Echevarría Solares**
Fiscal Adjunta Provincial Provisional
1ra. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
MOYOBAMBA

Firma del entrevistado (a)

Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie & Signol Regalado, Mayra Estefanía, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada "La declaración única en cámara Gessel en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021". En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a) :MIGUEL VILCA ZAVALA

Profesión :Abogado

Fecha :24/11/12

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad de declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021

- 1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba?

Considero que sí, es importante y significativa en cuanto evita la revictimización del menor ya que es la primera y única vez que el menor va a declarar, es por ello que efectivamente es de suma importancia, pues participa el juez de investigación preparatoria ya que la declaración se llevara como prueba anticipada.

- 2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

La entrevista en cámara gesell, pues es en ella que la que la menor va a detallar los hechos, manera, forma, circunstancia, hora, espacio tiempo, años ya que se va a sindicarse por ello que es importantísima este elemento de convicción.

- 3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a los menores víctimas de violencia sexual?

Las deficiencias tiene que ver con la programa de camara gessel ya que tardan demasiado en casos donde no hay flagrancia, ya que existe mucha craga procesal y las camara gessel tardan muchos meses sobre todo cuando los agraviados viven en los caserios y resulta dificultoso ubicarlos.

Objetivo específico 1. - Determinar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021? ¿Porque?

Si evita la revictimización, ya que el fin y proposito de la camara gessel es justamente eso evitar la revictimizacion, efectivamente es de suma importancia, en ella se recaba la declaracion de la menor de la mano con el psicologo.

- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

No se puede alegar la revictimizacion, si de los hechos y el relato del menor va originar una sentencia condenatoria , en la camara gessel se evita la revictimizacion, pero en este caso no se puede alegar.

- 6) En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

No necesariamente, te da detalles, la forma la manera, es una sindicacion pero debe estar acompañado de elemenos de conviccion que escolten esta declaracion, es decir la pericia psicologica del menor, constatacion del lugar de los hechos, testigos.

Objetivo específico 2. – Identificar cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021?
-

En principio una denuncia , el reconocimiento medico legal que determina si hay defloracion antigua, o nueva, las pericias psicologicas, las declaracion de los testigos las costataciones , estos son los actos de investigacion que van a coadyuvar a determinar la responsabilidad del investigado.

- 8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

Las victimas viven en caserios, en lugares alejados, cuando no existe flagrancia, existe una demora para la programacion de camara gessel, ya que existe mucha carga y eso hace que se dilate , ya que las camara gessel se hacen despues de dos meses de realizada la denuncia, ademas que no se lograr ubicar a los agraviados.

- 9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

Si definitivamente es necesario, que haga seguimiento a la víctima ,verificar ,conversar con el menor , preguntar como se encuentra, es dificultoso pero si es necesario.

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.

Miguel Angel Vilca Zavala
FISCAL PROVINCIAL (P)
Fiscalía Provincial Mixta
SURTOS

Firma del entrevistado (a)

GUIA DE ENTREVISTA

Buenos días, nosotras: Pisco Piña, Angie & Signol Regalado, Mayra Estefania, estudiantes de la facultad de Derecho de la Universidad César Vallejo - filial Moyobamba, nos encontramos desarrollando una investigación titulada "La declaración única en cámara Gesell en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021". En ese sentido agradeceré a usted pueda responder las siguientes preguntas, asimismo, informamos que los datos obtenidos tendrán carácter confidencial y solo será de utilidad para fines de investigación académica.

DATOS PERSONALES DEL ENTREVISTADO (A):

Entrevistado (a): ANIBAL MARCIAL GARCÍA TORRES
Profesión : ABOGADO
Fecha : 26 de Noviembre del 2022

Objetivo General. - Determinar si la cámara gesell cumple con la finalidad en la declaración de los menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba 2021

- 1) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente en la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Moyobamba?

Si, Por que permite a la víctima tener la tranquilidad adecuada para describir los hechos.

- 2) ¿Qué elementos de convicción se pueden obtener mediante en el procedimiento declaración única en Cámara Gesell, en delitos de violación sexual?

2) IMPUTACION NECESARIA: FECHA DEL HECHO, LUGAR, DESCRIPCIÓN del mismo CON PRECISIONES de la forma y CIRCUNSTANCIAS de los HECHOS.

- 3) En base a su experiencia ¿Qué deficiencias se presentan al momento de practicar la declaración única en la Cámara Gesell a los menores víctimas de violencia sexual?

2) LO NO NOTIFICACIÓN ADECUADA AL ABOGADO DEL IMPUTADO.

b) UTILIZAR LOS APREMIOS DE LEX, YA QUE CASI NO SE UTILIZAN LOS APREMIOS Y SE DILATA EL PROCESO. EN CASO DE QUE NO ASISTA EL ABOGADO DEL IMPUTADO SE LE DEBE PONER UN DEFENSOR PÚBLICO.

Objetivo específico 1. - Determinar si la declaración única en Cámara Gesell cumple con su finalidad de evitar la revictimización en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021.

- 4) De acuerdo a su conocimiento y experiencia profesional ¿Considera que el uso de la Cámara Gesell influye significativamente para evitar la revictimización en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba?
¿Porque?

SI, PORQUE PERMITE TOMAR LA DECLARACION A LA VICTIMA, CON TODAS LAS GARANTIAS PROCESALES, E IMPIDE VOLVER A DECLAMAR A LA VICTIMA, E INCLUSO EN EL JUICIO ORAL SE UTILIZA EL VIDEO DE LA CAMARA GESSEL.

- 5) Antes de establecerse la responsabilidad del agente activo con una sentencia condenatoria ¿Es posible alegar la revictimización de un menor?

NO, YA QUE ACTUALMENTE LA MAYORIA DE JUECES (COLEGIADO), NO LLAMAN AL JUICIO ORAL A LA VICTIMA, SINO UTILIZAN EL VIDEO DE LA CAMARA GESSEL, EL CUAL ES APRECIADO POR LAS PARTES.

- 6) ¿En ese contexto ¿Considera que los resultados obtenidos en la declaración única en Cámara Gesell, resultan suficiente para enervar la presunción de inocencia del imputado?

NO, PRECISAMENTE EL PROCESO PENAL BUSCA CORROBORAR LA DECLARACION DE LA VICTIMA, CON MEDIOS DE PRUEBAS DIRECTAS O INDIRECTAS.

Objetivo específico 2. – Identificar cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado Colegiado Moyobamba 2021.

7) Para usted, ¿Cuáles son otros medios probatorios en los delitos de violencia sexual en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021?

a) CERTIFICADO MEDICO LEGAL, b) TESTIMONIALES, c) INSPECCIÓN OCULAR & EL LUGAR de LOS HECHOS, d) PERICIA PSICOLÓGICA de LA VÍCTIMA Y DEL IMPUTADO.

8) ¿Cuáles Para usted, ¿Qué factores interrumpen la atención oportuna a las víctimas de violencia sexual menores?

a) FALTA de MAS LUGARES de EJECUCIÓN de LA CÁMARA GESELL, b) CONGESTIÓN de CASOS PARA CÁMARA GESELL EN EL PODER JUDICIAL, c) DEFICIENTE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA de CÁMARA GESELL (FALTA DE PSICÓLOGOS Y PERSONAL de APOYO)

9) En máximas de la experiencia, ¿Considera Usted que es de necesidad implementar un equipo multidisciplinario para llevar a cabo las declaraciones únicas en cámara Gesell?

CONSIDERO QUE SÍ, YA QUE PERMITIERA UNA COORDINACIÓN ADECUADA MULTIDISCIPLINARIA, PARA UNA EFICAZ ATENCIÓN EN LA CÁMARA GESELL.

AGRADEZCO SU COLABORACIÓN.


Firma del entrevistado (a)

ANEXO 08: EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:



***Especialista: Dra. María Isabel Julca Vilcarromero – Fiscal Provisional de la
Fiscalía Mixta de Soritor.***



Especialista: *Dr. Miguel Ángel Vilca Zavala – Fiscal Titular de la Fiscalía Mixta de Soritor.*



Especialista: *Dra. Dayan Denis Reátegui Salazar – Fiscal Provisional de la 1era. Fiscalía Penal de Moyobamba.*



Especialista: Dr. Aníbal Marcial García Torres – Fiscal Provincial Titular de la 2da. Fiscalía Penal de Moyobamba.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUIS FELIPE CABEZA MOLINA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - MOYOBAMBA, asesor de Tesis titulada: "La declaración única en cámara Gessel en delitos de violencia sexual de menores en el Juzgado de Investigación Preparatoria Moyobamba 2021", cuyos autores son PISCO PIÑA ANGIE, SIGNOL REGALADO MAYRA ESTEFANIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

MOYOBAMBA, 29 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUIS FELIPE CABEZA MOLINA DNI: 41536992 ORCID: 0000-0002-5800-0199	Firmado electrónicamente por: LCABEZAM el 29-03- 2023 16:14:00

Código documento Trilce: TRI - 0539293